

I. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

XXXVI PERIODO DE SESIONES (3.º Parte)

por Gloria de ALBIOL BIOSCA (*)

INTRODUCCION

La tercera parte del 36.º período de sesiones ha tenido lugar entre los días 28 de enero y 1 de febrero de 1985 y ha venido precedida de la reunión de la Comisión Permanente celebrada el 21 de noviembre de 1984.

En esta ocasión la sesión parlamentaria comenzó con una obertura de Juan Sebastián Bach, abriendo así el Año Europeo de la Música, preludio a su vez, de un animado y conflictivo debate marcado por las relaciones de Europa con Estados Unidos de América y por la situación en América Latina (1).

1. CUESTIONES POLITICAS. ESTADOS NO MIEMBROS

La Asamblea Parlamentaria se ha pronunciado sobre la situación en América Latina, tras un largo y acalorado debate en el que se llegaría a duros enfrentamientos que traslucían la defensa o condena del Gobierno de Nicaragua y/o de la Administración estadounidense. En este contexto la Resolución resultante invita a los gobiernos de los Estados Miembros a actuar principalmente en tres vertientes: a) que apoyen a los gobiernos y fuerzas políticas y sociales democráticas de América Latina, así como al Parlamento del Pacto Andino, con miras a consolidar en el continente la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos; b) que ayuden a esos gobiernos en la lucha contra el subdesarrollo y contra «la injusticia de las estructuras sociales que permiten la explotación de las masas por una oligarquía local», en el contexto de las relaciones Norte-Sur y del nuevo orden económico mundial; y c) que, en sus relaciones bi-multilaterales con los regímenes dictatoriales de América Latina, influyan a sus gobiernos con miras a una evolución democrática, así como que «apoyen enérgicamente» al Grupo de Contadora en sus esfuerzos de pacificación y cooperen con el Gobierno español en la preparación del 5.º Centenario del descubrimiento de América (12-XII-1992) con miras a consolidar los vínculos que unen a los dos Continentes. Por último, señalar que la Asamblea ha hecho un llamamiento expreso al Gobierno de Nica-

(*) Doctora en Derecho, Profesor Titular en el departamento de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) La Autora quiere hacer constar que se ha beneficiado, una vez más, de la atenta colaboración de la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa, que le ha facilitado la documentación pertinente en tiempo útil.

ragua para que integre en la vida política y en la elaboración de un proyecto de Constitución a las fuerzas representativas incluso extraparlamentarias, en un esfuerzo de reconciliación nacional (2).

Seguidamente, los parlamentarios abordaron el tema de **las relaciones entre Europa y los Estados Unidos de América (Política general del Consejo de Europa)** con la presencia de parlamentarios del Congreso estadounidense. Probablemente, los puntos más conflictivos han sido la tentación del proteccionismo y «la tendencia de la Administración norteamericana a extender las medidas fiscales y otras más allá de su jurisdicción y a reducir su participación en las instituciones internacionales de cooperación en el desarrollo, sobre todo las del sistema de las Naciones Unidas». El resultado sería la Resolución 836 por la que la Asamblea hace un llamamiento a los Estados Miembros del Consejo de Europa y al Gobierno de los Estados Unidos para que coordinen sus políticas económicas y de cooperación al desarrollo, que promuevan acuerdos de cooperación tecnológica entre las empresas europeas y norteamericanas y que renuncien a toda nueva medida proteccionista en sus intercambios comerciales (3).

2. DERECHOS HUMANOS

La Asamblea Parlamentaria ha pedido al Comité de Ministros, que con ocasión de la reunión de la **Conferencia sobre la Seguridad y la cooperación en Europa y los Derechos Humanos en Ottawa (7-V-85)**, invite a los Estados Miembros a que defiendan el **Proyecto de Convenio** de salvaguarda del ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que figura en la Recomendación 1005. El citado Proyecto consta de cuatro artículos en el que el segundo y tercero amplían las garantías jurídicas del ejercicio de los derechos humanos con el siguiente alcance: derecho a invocar los derechos humanos y a hacerlos valer ante las autoridades y tribunales; derecho a procurarse información sobre el contenido y alcance de los derechos humanos; derecho a dedicarse, solo o en grupo, a poner en práctica los derechos humanos; y serán ilegales las medidas de los poderes públicos que intenten restringir, impedir o tergiversar los derechos anteriormente reconocidos. El cuarto artículo observa el espacio de aplicación del futuro convenio en relación a todos los signatarios del Acta Final de Helsinki (4).

(2) Resolución 835, adoptada por 62 votos contra 56 y 11 abstenciones. Doc. 5269, CR. 24, 23 y 26. Durante el debate intervinieron los siguientes diputados españoles: señor Martínez, en calidad de Relator (CR. 24, pp. 107-110-133-141); (CR. 26, pp. 24-33); señor Kirkpatrick (CR. 24, pp. 231-233); señor Núñez (CR. 24, pp. 237-239); señor Carro (CR. 24, pp. 239-241); y señor Arespacochaga (CR. 25, pp. 156-167).

(3) Doc. 5328 y 5332, CR. 26 y 27. Intervino el señor Bueno (CR. 26, pp. 255-261) y señor Martínez (CR. 26, pp. 351-353).

También debe señalarse que se retró del orden del día el examen sobre la **ley maltesa sobre las injerencias extranjeras y la situación de los derechos humanos y Malta**, Doc. 5325 y 5331, tras un breve debate sobre la oportunidad de «ignorar» la situación en Malta (CR. 22, punto 6) y que en la discusión sobre el fondo se decidió remitir su examen de nuevo a Comisión (CR. 24, punto 3).

(4) Docs. 5326 y 5350, CR. 29.

3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

La Asamblea ha dado respuesta al Informe sobre las actividades de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en 1983, precedida de un debate en el que estuvieron presentes delegaciones parlamentarias de Canadá, Finlandia, Japón, Nueva Zelanda y Estados Unidos. En el texto se invita a la Organización económica y/o a sus Miembros a diversas acciones en los siguientes sectores: a) Cooperación económica y desarrollo: atención particular a los problemas específicos de sus Miembros menos industrializados y a la lucha contra el paro adaptando las políticas de formación y de educación al desarrollo de nuevas tecnologías; concentración de las políticas nacionales de innovación técnica para una mejor utilización de los recursos de investigación y de desarrollo en toda la zona de la OCDE; o, mejora del rendimiento energético y valoración de los fuentes de energía de sustitución. c) Medio humano y administración local: examen de las incidencias del proceso de descentralización o de regionalización en ciertos Estados Miembros del Consejo de Europa sobre el desarrollo económico de esos países. d) Agricultura: promoción de un sistema mundial de intercambios de carácter multilateral y estable que supere los problemas actuales en los intercambios mundiales; las subvenciones excesivas, el dumping y las medidas de retorsión y de proteccionismo; y e) Educación y formación: una educación que tenga en cuenta los componentes económicos y sociales; atención especial a los jóvenes en su participación en la enseñanza técnica y profesional; o intensificar su colaboración con el Consejo de Europa (5).

Por otra parte, la Recomendación 1004 versa sobre el futuro de las cooperativas en Europa y sobre las dificultades de precisar su estatuto jurídico. En la parte normativa del texto, constan una serie de medidas a adoptar por el Comité de Ministros como: estudio de las legislaciones de los Estados Miembros en la materia, con miras a establecer las condiciones mínimas y «evitar el empleo incorrecto de la fórmula cooperativa»; facilitar una serie de medidas de ayuda que la administración pública y local puedan aportar a las cooperativas; apoyo a la creación de un colegio o instituto europeo para la formación de cuadros cualificados para una gestión moderna de las cooperativas; o, que invite a los gobiernos de los Estados Miembros a reorientar las cooperativas agrícolas a fin de una mejor adaptación a las condiciones del mercado, a las nuevas tecnologías y a una diversificación de sus operaciones (6).

La Asamblea también se ha ocupado de la Agricultura Insular: ciertos proble-

(5) Resolución 837, Docs. 5329, 5342, 5334, 5339, 5331, 5335 y 5330, CR. 277 y 28. Intervinieron los señores Kirkpatrick, ponente de la Comisión de cuestiones políticas (CR. 28.ª, pp. 73-90) y Hernández (CR. 28.ª, pp. 134-136).

(6) Doc. 5321 y 5333, CR. 29.ª. Intervinieron el señor Puig (CR. 29, pp. 53-64) y el señor Sánchez (CR. 29, pp. 90-93).

CRONICAS

mas específicos de las islas pequeñas y ha recomendado al C. de Ministros que invite a los Gobiernos de los Estados Miembros a una serie de medidas especiales en su ayuda. Entre estas acciones cabría destacar las siguientes: creación de un sistema de subvenciones al transporte marítimo con miras a mantener el nivel de vida en las islas; reconversión de la producción agrícola insular en productos especializados con un precio de venta más elevado; desarrollo de la pesca local y de las industrias del sector en las propias islas; o, aprovisionamiento de energía con miras a la instalación de toda nueva industria de transformación (7).

Por último, los parlamentarios se han ocupado del grave problema del hambre en el mundo que amenaza de muerte a millones de personas, y han mostrado su preocupación por los efectos conjugados en ese Continente de la escasa producción de alimentos en el último decenio, de la degradación del medio y de las condiciones climáticas, así como por la expansión demográfica incesante. Por ello, han invitado a los gobiernos de los Estados miembros de la OCDE a coordinar sus planes de ayuda urgente y de rehabilitación de los países africanos más afectados en estrecha colaboración con el Secretario Genral de la ONU (8).

5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

.....

6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

La Asamblea se ha felicitado por la organización del Año Europeo de la Música en 1985, actividad conjunta del Consejo de Europa, de las Comunidades Europeas, y de los 23 comités nacionales creados en todos los Estados Partes en el Convenio Cultural Europeo, y ha pedido al Comité de Ministros su apoyo a los objetivos básicos de este Año: promover la música en general; facilitar la participación activa del público en la vida musical, en especial de los jóvenes compositores e intérpretes; reforzar la educación y la formación musical; y salvaguardar, promover y enriquecer el patrimonio musical común (9).

7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

La Asamblea ha adoptado dos decisiones con miras a la preservación del Medio Humano. En la primera ha mostrado su vivísima preocupación por la contaminación de los mares y de los peces ante el estado del Mar del Norte, Báltico y Mediterráneo; y ello, por dos razones principales: porque significa un grave ries-

(7) Recomendación 1002, Doc. 5324, CR. 29.*

(8) Resolución 838, Doc. 5339, CR. 27 y 28.

(9) Recomendación 1001 y Resolución 834, Doc. 5327, CR. 22. En el debate el señor Puig insistió en «hacer de este Año Europeo de la Música un símbolo político», pues la música «contribuye al bienestar de los ciudadanos, a su salud, desarrolla su inteligencia, su personalidad y su creatividad». «Es un lenguaje universal; tiene también un valor ideológico... tanto sirve a las dictaduras como a la libertad» (CR. 22, pp. 176-182).

CRONICAS

go para la salud humana; también, porque los consumidores —dada «la información que circula»— puede renunciar masivamente al consumo de especies marinas provenientes de ciertas zonas. En la parte dispositiva se ha pedido al Comité de Ministros que invite a los gobiernos de los Estados Miembros a una serie de acciones como que cumplan los compromisos internacionales aceptados, que intensifiquen la investigación sobre los efectos de la contaminación en la fauna marina y la salud humana, que limiten urgentemente los desechos que provengan de la industria del dióxido de titanio, y que apliquen la política llamada «contaminador-pagador» en materia de contaminación marina (10).

El segundo texto fue aprobado por el procedimiento de urgencia, y propone al Comité las **medidas a adoptar para combatir los efectos de la contaminación del aire**, y en especial la elaboración de un convenio europeo en la materia y la reducción sensible de las emanaciones del anhídrido sulfuroso, así como el estudio de las consecuencias de la contaminación atmosférica en los ecosistemas (11).

8. POBLACION Y REFUGIADOS

.....

9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

.....

10. OTRAS CUESTIONES. PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS

La Asamblea se ha pronunciado sobre la **función pública europea** quejándose del silencio del Comité de Ministros en relación a la creciente distancia en la remuneración de los funcionarios del Consejo de Europa y los de las Comunidades Europeas. Y ha recomendado al órgano ejecutivo que en el marco del examen del papel de ambas Organizaciones, incluya el estudio del estatuto, la carrera y las condiciones de remuneración del personal al servicio de las dos instituciones, así como la creación de un estatuto común de la función pública europea en colaboración con los interesados (12).

(10) Recomendación 1003, Doc. 5323, CR. 23.*

(11) Recomendación 1006, Docs. 5361 y 5345, CR. 29. Véase también la Recomendación 977 (1984), en RIE, 1984, núm. 3, p. 858.

(12) Recomendación 1000, Doc. 5316, CP. 21 de noviembre, 1984.

La Asamblea ha examinado también la **Comunicación sobre las actividades del Comité de Ministros**, presentada en esta ocasión por el señor Hans-Dietrich Genscher, Ministro de Asuntos Exteriores de la R.F.A., Presidente en ejercicio del Comité de Ministros (Doc. 5338 y Addendum), CR. 25, punto 4. El señor Genscher tuvo que contestar diversas preguntas de parlamentarios españoles en relación a los siguientes temas: dificultades para la entrada de España en el Mercado Común, y el por qué de la especial postura de la RFA (señor Carro, pr. 17; señor Kirkpatrick, pr. 18; señor Acevedo, pr. 19 y señor Crespo, pr. 20); situación en América Latina (señor Martínez, pr. 25); y alcance de la «Declaración de Lisboa» (señor Crespo, pr. 24).

